

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes... Ptas. 5

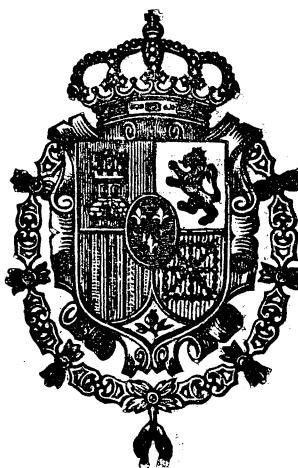
Provincias, INCLUIDO LAS ISLAS BALÉARES Y CANARIAS.... Por tres meses. — 30

Ultramar..... Por tres meses. — 30

Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTES OFICIALES

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.^a del artículo 2.^o del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Valencia, vacante por jubilación de D. Juan López Serrano, á D. Juan Agustín Moreno y Escrivano, Presidente de la provincia de la Coruña.

Dado en San Sebastián á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.^a del art. 2.^o del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de La Coruña, vacante por haber sido también trasladado D. Juan Agustín Moreno, á D. Bernardo Cónsul y Escudero, que sirve igual cargo en la de Albacete.

Dado en San Sebastián á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.^a del artículo 2.^o del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Albacete, vacante por traslación de D. Bernardo Cónsul, á D. Gaspar Castaño y González Alberú, Presidente de Sala y de la provincial de Las Palmas.

Dado en San Sebastián á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

De conformidad con lo prevenido en el art. 5.^o del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 1.^o para la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Las Palmas, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Gaspar Castaño, á D. Enrique Díaz Guijarro, Fiscal de la provincial de Bilbao, en comisión, que ocupa el primer lugar en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Redactadas y entregadas á este Ministerio las instrucciones sanitarias contra la peste levantina por VV. II., de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 23 de Agosto último;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acordar se les haga saber el agrado con que ha visto su notable trabajo, y se les den las gracias en su Real nombre por el celo, actividad y humanitario desinterés con que han cumplido el encargo que les fué encomendado.

De Real orden lo digo á VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á VV. II. muchos años. Madrid 11 de Septiembre de 1899.

E. DATO

Mrs. D. Felipe Ovilo y D. César Chicote.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los sorteos y Administraciones donde han cabido en suerte los 13 premios mayores de los 650 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS	ADMINISTRACIONES	
		Pese. 100	Pese. 1000
1.854	240.000	Zamora.	
3.404	80.000	Madrid.	
2.969	25.000	Jerez de la Frontera.	
9.970	5.000	Estepa.	
8.154	5.000	Cádiz.	
6.383	5.000	Reus.	
7.490	5.000	Granada.	
5.162	5.000	Vélez.	
2.737	5.000	Idem.	
97	5.000	Sevilla.	
5.640	5.000	Ciudad Real.	
6.400	5.000	Ciudad Real.	
1.415	5.000	Torrevieja.	
		Madrid.	

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1883, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Hipólita Tordesillas García, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Aurora Fernández de Lucas, del idem.

Josefa Hita Pérez, del idem.

Mariá de los Angeles González, del idem.

Lucrecia Fernández Plaza, del idem.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.^o de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho á obténérlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 20 de Septiembre de 1899.

Ha de constar de 25.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á 5 pesetas, distribuyéndose 875.000 pesetas en 1.250 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1	40.000
1	50.000
1	20.000
14	42.000
930	465.000
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.	49.500
99 idem de 300 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.	49.500
99 idem de 500 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.	49.500
2 idem de 2.000 idem id., para los números anterior y posterior al del premio primero.	4.000
2 idem de 1.500 idem id. para los del premio segundo.	3.000
2 idem de 1.250 idem id. para los del premio tercero.	2.500
	875.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 25.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 sería el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas se sobreentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al núm. 45, el segundo al 9.996 y el tercero al 13.442, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 9.901 al 10.000 y del 13.401 al 13.500.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos quedando sujetos á satisfacer el impuesto ó impuestos que en la fecha del sorteo se hallen establecidos.

Madrid 12 de Septiembre de 1899. — El Director general, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASIS	NOMBRES	PROVINCIA	FALLECIMIENTO			PROVINCIA
					DÍA	MES	AÑO	
Ingenieros Zapadores minadores	Soldado	Juan Almíllar Almíller	Vilney	Ciego de Ávila	8	Marzo	1898	Puerto Príncipe.
	Otro	Pablo Abad Rodas	Villa de la Mar	Idem	3	Idem	1898	Idem.
	Otro	Celestino Álvarez Suárez	Santa María	Idem	3	Idem	1898	Idem.
Infantería	Otro	Eduardo Agarón Ortíz	Oriego	Idem	2	Idem	1898	Santiago de Cuba.
	Alfonso XIII	Otro	Vizcaya	Idem	10	Idem	1898	Idem.
	Colón	Otro	Soria	Idem	6	Idem	1898	Holguín.
Guerrilla de Holguín	Guerrillero	Otro	Segovia	Idem	8	Idem	1898	Granátamo.
Infantería	Simancas	Soldado	Barcelona	Idem	8	Idem	1898	Gibara.
	Hernán Cortés	Otro	Salamanca	Idem	8	Idem	1898	Idem.
Caballería	Otro	Saturnino Alvarez Lomo	Puerto de Béjar	Idem	8	Idem	1898	Idem.
Guerrilla de Guanajay	Otro	Cristóbal Ayala Urri	Cabrañas	Idem	6	Idem	1898	Guanajay.
	Borbon	Otro	Pinar del Río	Idem	3	Idem	1898	Yaguajay.
Infantería	Constitución	Otro	Madrid	Idem	2	Idem	1898	San Luis
	Wad-Ras	Otro	Quipúcoa	Idem	6	Idem	1898	Santiago de Cuba.
Artillería de montaña	Simancas	Otro	Huesca	Idem	17	Febrero	1898	Idem.
	Luzón	Artillero segundo	Barcelona	Idem	3	Idem	1898	Quintanar de la Orden.
Soldado	Otro	Quintanar de la Orden	Toledo	Idem	11	Idem	1898	Osuna.
	Otro	Otros	Sevilla	Idem	11	Idem	1898	Habana.
	Gerona	Otro	Poniente	Idem	30	Enero	1898	Idem.
	Idem	Otro	Castellón	Idem	7	Diciembre	1897	Pinar del Río.
Garellano	Otro	Otro	Navarra	Idem	18	Febrero	1898	Santiago de Cuba.
Vizcaya	Otro	Otro	Santander	Idem	10	Enero	1898	Habana.
Infantería	Asia	Otro	Gerona	Idem	31	Enero	1898	Idem.
	Barbastro	Otro	Gerona	Idem	22	Idem	1898	Isabela Sagua.
Voluntarios de Matanzas	Otro	Otro	Traiza	Idem	5	Febrero	1898	Veiguitas.
Isabel la Católica	Otro	Otro	Zaragoza	Idem	1	Idem	1898	Cauto.
Infantería	Constitución	Otro	Léccera	Idem	1	Idem	1898	Santa Clara.
	Alava	Otro	Félix Arranz Berzosa	Idem	1	Idem	1898	Habana.
	Antequera	Otro	Cándido Aznar Vida	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Colón	Otro	Generoso Álvarez Alvarez	Idem	1	Idem	1898	Santiago de Cuba.
Artillería de montaña	Rey	Otro	Joaquín Andrés Monso	Idem	1	Idem	1898	Idem.
Infantería	Numancia	Otro	Eugenio Arancibia Cellerfa	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Caballería	Otro	Jose Alós Vallarino	Idem	1	Idem	1898	Idem.
Ingenieros Zapadores minadores	Otro	Otro	Miguel Ángel Pérez	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Idem	Otro	Manuel Arribes Majabuso	Idem	1	Idem	1898	Idem.
Soldado	Otro	Otro	Eduardo Arroyo Olivares	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Generoso Álvarez Alvarez	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Francisco Arana Usta	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Jose Argelés Ibars	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Félix Arranz Berzosa	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Albalate	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Arris	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Vicente Baster Barba	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Santa Cruz de Tenerife	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Francisco de las Barras Diaz	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Emilio Belarmino Alcalde	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Félix Ruf Laguana	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Damián Roba Serra	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Santiago de las Vegas	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Casimiro Bleda Gil	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Salvador Blanco Cerdá	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Antonio Bretóns Chinnens	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Mariano Bacanero Gama	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	José Bordonado Serrano	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Francisco Barello Sarría	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Dámaso Bas Estévez	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Paulino Beláez Espírito	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Matis Barcana Vidal	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Rafael Bernal Cabello	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Isidro Boris Invenal	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Andrés Burriel Bañas	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Ángel Borón Viesna	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Emilio Bautista Rodríguez	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Meliton Ballón Estrany	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Alonso Blanco Blanco	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Román Barrio Montagudo	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	José Barceló Doménech	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Isaac Blanco Pedrosa	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Santiago Bauta Morales	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Lorenzo Ballester Escudero	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Manuel Barallobe	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Baltasar Bassols Ugrate	Idem	2	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Marcial Buceta Somora	Idem	3	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Jaime Brunet Malet	Idem	6	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Ángel Buedo Gómez	Idem	6	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Manuel Brude García	Idem	2	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Sebastián Blaíne Badia	Idem	2	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	José Bruguer Molino	Idem	4	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Ramón Bauzá Bajies	Idem	9	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Sebastián Ondoro Rubio	Idem	1	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Dario Cabrejas Pérez	Idem	2	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	Juan Cosme Barbero	Idem	6	Idem	1898	Idem.
	Otro	Otro	José Canedas Suárez	Idem	9	Idem	1898	Idem.

Septiembre 1898

Gaceta de Madrid. Núm. 255

Véase la de Gaceta del 26 de Julio último.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CATALUÑA, correspondientes al año 1900.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE BARCELONA

Latitud..... 41° 21' 44" N.
 Longitud..... 0° 33' 27" al E. del Observatorio de San Fernando.

Nota. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y oecasos del Sol, son respectivamente iniciales de las veces *horas, minutos*.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y oecasos del Sol en Barcelona el año 1900.

Día	Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.		
	Días	Ortos.	Oecasos.	Días	Ortos.	Oecasos.	Días	Ortos.	Oecasos.	Días	Ortos.	Oecasos.	Días	Ortos.	Oecasos.	Días	Ortos.	Oecasos.	Días	Ortos.	Oecasos.	Días	Ortos.	Oecasos.	Días	Ortos.	Oecasos.	Días	Ortos.	Oecasos.			
1	H. M.	H. M.	H. M.	1	H. M.	H. M.	1	H. M.	H. M.	1	H. M.	H. M.	1	H. M.	H. M.	1	H. M.	H. M.	1	H. M.	H. M.	1	H. M.	H. M.	1	H. M.	H. M.	1	H. M.	H. M.			
2	7 11 42	7 11 518	7 11 518	2	7 11	5 18	2	6 34	5 52	2	5 42	6 26	2	4 56	6 58	2	4 28	7 28	2	4 30	7 37	2	4 55	7 17	2	5 26	6 32	2	5 57	5 41	2	6 32	4 55
3	7 12 43	7 10 519	7 10 519	3	6 32	5 53	3	5 40	6 27	3	4 55	6 59	3	4 28	7 28	3	4 31	7 37	3	4 56	7 15	3	5 27	6 30	3	5 58	5 39	3	6 34	4 53	3	7 8	4 31
4	7 13 44	7 9 520	7 9 520	4	6 30	5 54	4	5 39	6 28	4	4 54	7 0	4	4 27	7 29	4	4 31	7 37	4	4 57	7 14	4	5 29	6 29	4	5 59	5 38	4	6 35	4 52	4	7 10	4 31
5	7 14 45	7 8 521	7 8 521	5	6 29	5 55	5	5 37	6 29	5	5 42	7 1	5	4 27	7 30	5	4 32	7 37	5	4 58	7 13	5	5 30	6 27	5	6 0	5 36	5	6 36	4 51	5	7 10	4 31
6	7 15 46	7 7 523	7 7 523	6	6 27	5 57	6	5 35	6 30	6	4 51	7 2	6	4 27	7 30	6	4 32	7 36	6	4 59	7 12	6	5 31	6 25	6	6 1	5 34	6	6 37	4 50	6	7 11	4 31
7	7 16 47	7 5 524	7 6 526	7	6 26	5 58	7	5 34	6 31	7	4 50	7 4	7	4 26	7 31	7	4 33	7 36	7	5 0	7 11	7	5 32	6 24	7	6 2	5 33	7	6 38	4 49	7	7 12	4 31
8	7 17 48	7 4 525	8 7 524	8	6 24	5 59	8	5 32	6 33	8	4 49	7 5	8	4 26	7 32	8	4 34	7 36	8	5 1	7 9	8	5 33	6 23	8	6 4	5 31	8	6 40	4 48	8	7 13	4 31
9	7 18 49	7 3 527	9 6 22	9	6 22	6 0	9	5 30	6 34	9	4 48	7 6	9	4 26	7 32	9	4 34	7 35	9	5 2	7 8	9	5 34	6 20	9	6 5	5 29	9	6 41	4 47	9	7 14	4 31
10	7 19 50	7 2 528	10 6 21	10	6 21	6 1	10	5 29	6 35	10	4 46	7 7	10	4 26	7 33	10	4 35	7 35	10	5 3	7 7	10	5 35	6 19	10	6 6	5 28	10	6 42	4 46	10	7 15	4 31
11	7 20 51	7 1 529	11 6 19	11	6 19	6 2	11	5 27	6 36	11	4 45	7 8	11	4 26	7 33	11	4 36	7 34	11	5 4	7 5	11	5 36	6 17	11	6 7	5 26	11	6 43	4 45	11	7 16	4 31
12	7 21 52	6 59 530	12 6 17	12	6 17	6 3	12	5 26	6 37	12	4 44	7 9	12	4 25	7 34	12	4 36	7 34	12	5 5	7 4	12	5 37	6 15	12	6 8	5 24	12	6 45	4 44	12	7 17	4 31
13	7 22 53	6 58 532	13 6 16	13	6 16	6 4	13	5 24	6 38	13	4 43	7 10	13	4 25	7 34	13	4 37	7 33	13	5 6	7 3	13	5 38	6 14	13	6 9	5 23	13	6 46	4 43	13	7 17	4 31
14	7 23 55	6 57 533	14 6 14	14	6 14	6 6	14	5 22	6 39	14	4 42	7 11	14	4 25	7 35	14	4 38	7 33	14	5 7	7 1	14	5 39	6 12	14	6 10	5 21	14	6 47	4 42	14	7 18	4 31
15	7 24 56	6 56 534	15 6 12	15	6 12	6 7	15	5 21	6 40	15	4 41	7 12	15	4 25	7 35	15	4 39	7 32	15	5 8	7 0	15	5 40	6 10	15	6 11	5 20	15	6 48	4 41	15	7 19	4 32
16	7 25 57	6 55 535	16 6 11	16	6 11	6 8	16	5 19	6 41	16	4 40	7 13	16	4 25	7 36	16	4 39	7 32	16	5 9	6 58	16	5 41	6 8	16	6 13	5 18	16	6 49	4 40	16	7 20	4 32
17	7 26 58	6 53 536	17 6 9	17	6 9	9	17	5 18	6 42	17	4 39	7 14	17	4 25	7 36	17	4 40	7 31	17	5 10	6 57	17	5 42	6 7	17	6 14	5 17	17	6 51	4 39	17	7 20	4 32
18	7 27 59	6 51 538	18 6 7	18	6 7	6	18	5 16	6 43	18	4 38	7 15	18	4 26	7 36	18	4 41	7 30	18	5 11	6 56	18	5 43	6 5	18	6 15	5 15	18	6 52	4 39	18	7 21	4 33
19	7 28 50	6 50 539	19 6 6	19	6 6	11	19	5 15	6 44	19	4 37	7 16	19	4 26	7 36	19	4 42	7 30	19	5 12	6 54	19	5 44	6 3	19	6 16	5 14	19	6 53	4 38	19	7 22	4 33
20	7 29 51	6 49 540	20 6 4	20	6 4	12	20	5 13	6 45	20	4 36	7 17	20	4 26	7 37	20	4 43	7 29	20	5 13	6 53	20	5 45	6 1	20	6 17	5 12	20	6 54	4 37	20	7 22	4 34
21	7 30 52	6 47 541	21 6 2	21	6 2	13	21	5 11	6 47	21	4 36	7 18	21	4 26	7 37	21	4 44	7 28	21	5 14	6 51	21	5 46	6 0	21	6 18	5 11	21	6 55	4 36	21	7 23	4 34
22	7 31 53	6 46 542	22 6 1	22	6 1	6	22</td																										

Africa, en casi toda la América Septentrional y en una pequeña parte de la Meridional, en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico, en el Mar Mediterráneo y en parte del Polar Ártico.

Las circunstancias principales de este eclipse para Barcelona son las siguientes:

Principio, á las 3 y 7 minutos de la tarde del día 28.
Medio, á las 4 y 20 minutos de id.
Fin, á las 5 y 25 minutos de id..

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,905, tomando como unidad el diámetro del Sol.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verifica en un punto que dista 34° del vértice inferior del Sol hacia la derecha (visión directa).

JUNIO 13.

Eclipse parcial de Luna, visible en Barcelona.

Principio, á las 3 y 31 minutos de la mañana.
Medio, á las 3 y 36 minutos de id.
Fin, á las 3 y 41 minutos de id.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 155.—7 DE SEPTIEMBRE DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Reinstalación del faro flotante de la punta Cornfield (Sound de Long Island-Conneticut).

*(Notice to Mariners, núm. 128. Light House Board.
Washington, 1899.)*

Núm. 908, 1899.—El 15 de Julio de 1899 volvió el faro flotante núm. 48 á su antiguo fondeadero, delante de la punta Cornfield. No han sufrido modificación alguna la luz, la señal de niebla y el aspecto del buque.

En la misma fecha se retiró el faro flotante de reserva núm. 20, que ocupaba provisionalmente el mismo fondeadero (*Aviso núm. 122/709 de 1899*).

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 158.

Cambio temporal del faro flotante del arrecife Hen and Chickens (Massachusetts).

*(Notice to Mariners, núm. 125. Light House Board.
Washington, 1899.)*

Núm. 909, 1899.—Sobre el 8 de Julio de 1899, el faro flotante núm. 2, fondeado á una milla próximamente al SE. del arrecife que se extiende por delante de Gooseberry Neck, en la orilla NW. de la entrada de la bahía Buzzard, ha debido ser reemplazado provisionalmente, mientras sufre reparaciones, por el faro flotante de reserva núm. 9.

Este último tiene una luz catóptrica, *fija blanca*, como el faro flotante núm. 2. En tiempos de niebla sonará una campana movida á mano.

El faro flotante núm. 9 tiene dos palos de goleta; pero se diferencia del núm. 2 en que posee un pequeño bauprés, el casco es rojo, con el «núm. 9» en ambas aletas, y una señal de día pintada de rojo en el tope de cada palo.

Tan pronto terminen sus reparaciones volverá á su puesto el faro flotante núm. 2 y será retirado el núm. 9.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 140.

Cambio temporal del faro flotante del bajo Martins Industry (Carolina del Sur).

*(Notice to Mariners, núm. 132. Light House Board.
Washington, 1899.)*

Núm. 910, 1899.—El 15 de Julio de 1899, el faro flotante número 53, fondeado delante de la entrada de Port-Royal, por fuera del bajo Martins Industry y á unas 15 millas al E. del Tyba, ha debido ser reemplazado provisionalmente, mientras sufre reparaciones, por el faro flotante de reserva número 29.

Este último tiene dos luces catóptricas *fijas blancas*. En tiempos de niebla sonará una campana movida á mano.

El faro flotante núm. 29 tiene dos palos de goleta; se diferencian del núm. 53 en que su casco está pintado de blanco, con la palabra «Relief» en letras negras á cada costado y el «núm. 29» en ambas aletas; no tiene chimeneas entre sus palos.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 234.

Cambio temporal del faro flotante «Northeast End» (Nueva Jersey).

*(Notice to Mariners, núm. 135. Light House Board.
Washington, 1899.)*

Núm. 911, 1899.—El 15 de Agosto de 1899, el faro flotante núm. 44, fondeado cerca del extremo NE. del banco de CINCO BRAZAS, ha debido ser temporalmente reemplazado, mientras sufre reparaciones, por el faro flotante de reserva número 16.

Este último tiene, como el faro flotante núm. 44, una luz catóptrica, *fija roja*, en el palo trinquete, y una luz catóptrica, *fija blanca*, colocada casi á medio palo en el mayor; su silbato de niebla, de vapor, emitirá, como el del faro flotante

Este eclipse es visible en una pequeña parte de Europa, en gran parte de África, en toda la América Meridional y en casi toda la Septentrional, en el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y en el Mar Polar Ártico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0'002, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 4° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 1° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Noviembre 21.

Eclipse anular de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia en la Tierra á 15 horas 55'1, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que

lo ve se halla en la longitud de 27° 13' al E. de San Fernando y latitud 1° 31' S.

El eclipse central principia en la Tierra á 17 horas 2'1, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 8° 49' al E. de San Fernando y latitud 6° 0' S.

El eclipse central á mediodía sucede á 18 horas 58'0, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 72° 1' al E. de San Fernando y latitud 33° 19' S.

El eclipse termina en la Tierra á 20 horas 47'0, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 123° 0' al E. de San Fernando y latitud 14° 3' S.

Este eclipse es visible en gran parte de África y de la Australia, en parte del Océano Atlántico, en gran parte del Índico y en parte del Mar Polar Antártico.

Meloria, debe haber sido reemplazado temporalmente, mientras sufre reparaciones, por un vaporcito con una luz *fija blanca* en el palo.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1897, pág. 64.

Fondeo de una boyá luminosa en el puerto de Castellamare, golfo de Nápoles.

(Avviso ai Naviganti, núm. 109/110. Génova, 1899.)

Núm. 916, 1899.—En breve plazo se emprenderán en el puerto de Castellamare los trabajos de prolongar el muelle principal 170 m. en la dirección N. 30° E.

Para señalar los trabajos de cimentación bajo el agua, se ha fondeado á 70 m. al N. 30° E. del extremo actual del muelle, una boyá luminosa con una luz *fija verde*. Esta boyá será trasladada á medida que adelanten los trabajos.

También se proyecta prolongar en 170 m. el muelle E. del puerto Marchand, llamado muelle del Quartuccio.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1897, pág. 78.

Situación de la boyá de campana del fondeadero de Pizzo, golfo de S. Eufemia.

(Avviso ai Naviganti, núm. 109/109. Génova, 1899.)

Núm. 917, 1899.—La boyá de campana existente en el fondeadero de Pizzo, se encuentra actualmente en 19 m. de agua, á 1'6 millas al N. 52° 30' E. del faro de Santa Venere.

Situación aproximada: 38° 44' 10" N. por 22° 21' 40" E.

Carta núm. 154 de la sección III.

Sicilia.

Prolongación del muelle W. de Marsala.

(Notice to Mariners, núm. 554. Londres, 1899.)

Núm. 918, 1899.—Resulta de una información hecha en 21 de Julio de 1899, y transmitida al Foreign Office, que la prolongación hacia el S. del muelle W. del puerto de Marsala (*Aviso núm. 80/463 de 1899*), ha sido completada en una longitud de unos 235 m.

NOTA. Se previene á los navegantes que ninguna luz marca durante la noche esta prolongación.

Se proyecta reemplazar la luz del muelle E. por otra más poderosa.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1897, pág. 90.

Carta núm. 122-A de la sección III.

Egipto

Canal de Suez.

Boyas luminosas adicionales en el canal de entrada de Port-Said.

(Avis aux Navigateurs. Administration des Phares et ports égyptiens. 20 Julio 1899.)

Núm. 919, 1899.—Desde el 15 de Octubre de 1899 se colocará una boyá luminosa á cada lado del canal de acceso de Port-Said, á la mitad de la distancia que hay entre el par de boyas luminosas exteriores y el primer par de boyas luminosas del canal del antepuerto. Estas dos boyas, distantes entre sí 200 metros, tendrán á 4,4 m. sobre el nivel del mar, la del W. una luz *fija roja*; la del E., una luz *fija verde*.

Los buques que entran en el canal de acceso de Port-Said, después de recalcar entre las dos boyas luminosas exteriores (*Aviso núm. 65/401 de 1898*), deberán pasar á la misma distancia de las dos nuevas boyas, que señalarán los límites E. y W. del canal. Sin embargo, en caso de malos tiempos del W. tratarán de pasar lo más cerca posible de la boyá del W. á causa de la fuerte corriente que con esta clase de tiempos podría echarlos sobre las pequeñas sondas del E. del canal.

Situación aproximada de la boyá del E: 31° 17' 5" N. por 38° 32' 15" E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1897, pág. 226.

El General Director, José M. PILÓN.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

CONCURSO DE ASCENSO.—AÑO DE 1899

Relación por méritos de las Maestras concursantes & Escuelas elementales de niñas, dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 17 de Febrero del año 1899, con arreglo a lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

PLAZAS QUÉ COMPRENDE

San Martín de Valdeiglesias, Colmenar Viejo, Tarancón, San Ildefonso, Villaconejos, Miguelturra, Gandeza, Malgrat, Santa Coloma de Farnés, Irún, Rueda, Medina del Campo, Montefrio, Salobreña, Santafé, Huéscar, Frailes, Torredonjimeno, Santa María de Nieva, Ardales, Almogia, El Burgo, Archidona, Algarrobo, Monda, Villarrobledo, Villajoyosa, Altea, Alhatera, Cuevas de Vinromá, Ademuz, Mazo, Alanís, Estepa, Tarazona, Monzón, Arroyo del Puebro, Hervás, Villalpando, Macotera y Torreella de Montgrí (1).

CLASIFICACIÓN NÚMÉRICA DE LAS CONCURSANTES	APELLOS DE LAS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE DE TIROLO QUE POSSEÑAN	SUUELDO QUE DISFRUTAN	AÑOS DE SERVICIO	SERVICIOS EN PROPIEDAD EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA.	OPOSICIONES INTERINAS	APROBADAS	ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES
324	Sáiz y Nario.....	D.ª Adelaida.....	Superior.....	825	825	3 7 0	4 7 0	2 0 12	Una.....	Ninguna.....	Por estar adjudicadas las que solicita.—Sirve en Villaluenga.
325	Orieta é Inchausti.....	Agustina Piñón de.....	Idem.....	825	825	3 6 22	4 6 22	>	Tres.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en Ajyón.
326	Bueno y Carrasco.....	Carolina.....	Idem.....	825	825	3 6 16	4 6 16	0 8 0	Una.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en Montalbo.
327	Viñas y Díaz Delgado.....	Maria del Pilar.....	Idem.....	825	825	3 6 13	4 6 13	>	Una.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en Honrubia.
328	Martínez y Martínez	Maria del Carmen	Idem.....	825	825	3 6 9	4 6 9	>	Una.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en Villalgorro del Júcar.
329	Sistac Barrigo	Andressa.....	Idem.....	825	825	3 5 22	24 1 1	1 3 22	Dos.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en Brea.
330	Real y Melero	Maria del Carmen	Elemental	825	825	3 3 16	3 3 16	>	Siete	Idem.....	Por id. id.—Idem en Montilla (Auxiliaría).
331	Zambrana Delgado	Maria.....	Idem.....	825	825	3 3 16	3 3 16	>	Una.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en Montilla (Auxiliaría).
332	Santurde y Míguez	Teresa.....	Superior.....	825	825	2 9 14	3 9 14	>	Cinco.....	Idem.....	Por id. id.—Idem en Buñia.
Excluidas.											
1	Gisbert Herrero.....	D. Mercedes.....		>	>					>	
2	García Aguilera.....	Rosario.....		>	>					>	
3	Morales Gavilán	Ascensión		>	>					>	
4	Valls y Tarragó	Enriqueta.....		>	>					>	
5	Trillo y López.....	Luisa.....		>	>					>	
6	Pozo y Rodríguez	Luisa del		>	>					>	
7	Alvarez Laviada	Marcelina.....		>	>					>	
8	Enciso Laguna.....	Maria Asunción		>	>					>	
9	Luque y Pascual	Sofía.....		>	>					>	
10	Aceves Alonso	Maria Isabel		>	>					>	

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID, á los efectos del art. 29 del reglamento vigente sobre provisión de Escuelas.

Madrid 30 de Agosto de 1899.—El Subdirector de Instrucción pública, Rafael Tamari.

(1) Véase la GACETA de ayer.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Estadística.

BOLETÍN SEMANAL DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES

SEMANA DEL 23 AL 29 DE JULIO DE 1899

POBLACIÓN SEGÚN LA RECTIFICACIÓN DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1898: 512.596 HABITANTES

DISTRITOS	NÚMERO DE HABITANTES		
	VARONES		HEMBRAS
			TOTAL
Palacio.....	24.288	32.724	57.012
Universidad.....	32.178	37.408	69.586
Centro.....	11.535	14.309	25.844
Hospicio.....	30.317	31.508	61.825
Buenavista.....	33.973	44.980	78.953
Congreso.....	15.996	18.507	34.503
Hospital.....	25.298	25.871	51.169
Inclusa.....	23.573	27.816	51.389
Latina.....	23.123	25.359	48.482
Audiencia.....	15.900	17.933	33.833
TOTAL.....	236.181	276.415	512.596

NACIMIENTOS

Clasificación por sexos y legitimidad, según el distrito en que han ocurrido.—Nacidos muertos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS		
	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL			NACIDOS MUERTOS		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL
Palacio.....	11	14	»	1	11	15	26	»	»	»
Universidad.....	11	14	1	4	12	18	30	»	»	»
Centro.....	3	5	2	2	5	5	10	2	2	2
Hospicio.....	23	13	2	1	25	14	39	»	»	»
Buenavista.....	13	12	1	1	14	13	27	1	2	3
Congreso.....	9	4	1	»	10	4	14	1	1	1
Hospital.....	6	13	7	2	13	15	28	2	1	3
Inclusa.....	23	14	16	11	39	25	64	2	1	3
Latina.....	6	12	5	2	11	14	25	»	1	1
Audiencia.....	11	10	1	»	12	10	22	»	»	»
TOTAL.....	116	111	36	22	152	133	285	7	6	13

Proporción por cada 1.000 habitantes (con exclusión de los nacidos muertos): 0'56.

Clasificación según la hora en que han ocurrido.

DISTRITOS	HORAS												TOTAL						
	12 NOCHE Á 6 MAÑANA				6 MAÑANA Á 12 DÍA				12 DÍA Á 6 TARDE				6 TARDE Á 12 NOCHE						
	Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL
Palacio.....	4	5	»	»	1	5	»	»	3	2	»	1	3	2	»	2	11	15	26
Universidad.....	4	7	»	»	3	2	1	»	1	2	»	2	3	3	»	2	12	18	30
Centro.....	1	1	»	»	»	3	1	»	»	1	»	2	2	»	1	»	5	5	10
Hospicio.....	4	1	»	»	8	7	»	»	5	3	1	»	6	2	1	1	25	14	39
Buenavista.....	3	3	»	»	5	6	1	»	2	3	»	»	3	»	»	1	14	13	27
Congreso.....	2	1	»	»	1	1	»	»	2	1	»	»	4	1	1	»	10	4	14
Hospital.....	1	3	4	3	3	6	1	1	2	2	1	»	2	1	1	1	13	15	28
Inclusa.....	5	4	5	3	7	1	5	1	6	2	3	6	5	7	3	1	39	25	64
Latina.....	1	4	3	2	2	3	1	»	2	1	1	»	1	4	»	»	11	14	25
Audiencia.....	2	3	»	»	2	3	»	»	4	2	1	»	3	2	»	»	12	10	22
	27	32	12	5	32	37	10	2	27	19	7	9	30	23	7	6			
	59	17			69		12		46		16		53		13		152	133	285
TOTALES.....			76			81			62			66							

Clasificación según la edad de los padres.

EDAD DEL PADRE	EDAD DE LA MAYOR										TOTAL		
	De 14 á 20 años.	De 21 á 25 años.	De 26 á 30 años.	De 31 á 35 años.	De 36 á 40 años.	De 41 á 45 años.	De 46 á 50 años.	De 51 á 55 años.	De 56 á 60 años.	Sin clasificación.			
De 14 á 20 años.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2		
De 21 á 25.....	4	8	6	»	»	»	»	»	»	»	18		
De 26 á 30.....	3	17	15	4	1	»	»	»	»	»	40		
De 31 á 35.....	1	4	10	2	5	1	»	»	»	»	28		
De 36 á 40.....	»	2	8	10	5	2	»	»	»	»	27		
De 41 á 45.....	»	1	2	4	3	1	1	1	1	»	14		
De 46 á 50.....	»	»	»	»	1	1	1	1	1	»	5		
De 51 á 55.....	»	»	»	1	1	1	1	1	1	»	5		
De 56 á 60.....	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	3		
Sin clasificación.....	6	15	6	3	»	»	»	»	»	113	143		
TOTAL.....	17	47	49	30	21	7	1	»	»	113	285		

MATRIMONIOS

Clasificación según la edad de los contrayentes.

EDAD DE LOS VARONES	EDAD DE LAS MUJERES										TOTAL
	De 16 a 20 años.	De 21 a 25 años.	De 26 a 30 años.	De 31 a 35 años.	De 36 a 40 años.	De 41 a 45 años.	De 46 a 50 años.	De 51 a 55 años.	De 56 a 60 años.	De 60 años en adelante.	
De 14 a 20 años.....	»	»	3	»	»	2	»	»	»	»	»
De 21 a 25.....	6	6	12	3	»	»	»	»	»	»	17
De 26 a 30.....	4	8	2	3	»	»	»	»	»	»	27
De 31 a 35.....	1	4	1	1	1	1	»	»	»	»	7
De 36 a 40.....	»	1	1	3	1	1	»	»	»	»	5
De 41 a 45.....	»	1	1	3	»	3	»	»	»	»	6
De 46 a 50.....	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	3
De 51 a 55.....	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	2
De 56 a 60.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 60 en adelante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sin clasificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	11	21	19	7	2	7	»	»	»	»	67

Clasificación por distritos, según el estado civil de los contrayentes.

ESTADO CIVIL	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Soltero con soltera.....	2	7	3	9	9	5	6	4	5	2	52
Soltero con viuda.....	»	»	1	1	1	»	»	1	»	1	4
Viudo con soltera.....	1	1	»	1	1	1	3	»	1	1	10
Viudo con viuda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
TOTAL.....	3	8	4	11	11	6	9	5	7	3	67

Clasificación según el día de la semana en que han tenido lugar.

DÍA DE LA SEMANA	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Domingo.....	»	»	»	3	2	»	»	1	3	1	10
Lunes.....	»	1	1	1	»	1	»	2	2	1	7
Martes.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	6
Miércoles.....	»	1	»	2	1	»	1	1	1	»	10
Jueves.....	1	1	»	»	2	2	4	»	»	»	4
Viernes.....	»	2	»	1	»	»	»	1	1	»	4
Sábado.....	2	3	3	4	5	3	4	4	»	1	29
TOTAL.....	3	8	4	11	11	6	9	5	7	3	67

DEFUNCIONES

Clasificación por sexos, adultos y párvulos, según el distrito en que han ocurrido.

DISTRITOS	CLASIFICACIÓN										TOTAL	
	ADULTOS					PÁRVULOS						
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.		
Palacio.....	7	9	16	3	3	6	10	12	22	10	26	
Universidad.....	10	10	20	7	14	21	17	24	41	5	46	
Centro.....	3	4	7	1	1	2	4	5	9	9	10	
Hospicio.....	9	6	15	9	3	12	18	9	27	6	33	
Buenavista.....	8	21	29	12	5	17	20	26	46	2	68	
Congreso.....	2	2	4	4	4	8	6	6	12	2	20	
Hospital.....	32	18	50	5	5	10	37	23	60	6	100	
Inclusa.....	7	2	9	17	20	37	24	22	46	10	82	
Latina.....	5	7	12	5	6	11	10	13	23	5	58	
Audiencia.....	4	3	7	2	2	4	6	5	11	1	29	
TOTAL.....	87	82	169	65	63	128	152	145	297	11	500	

Proporción por cada 1.000 habitantes: 6'58

Defunciones ocurridas por enfermedades diatésicas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES										TOTAL	
	Sifilíticas.		Escrofulosas.		Tuberculosas.		Cancerosas.		Gótesas y reumáticas.			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		
Palacio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	
Universidad.....	»	»	»	»	4	2	»	»	»	»	6	
Centro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
Hospicio.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	8	
Buenavista.....	»	»	»	»	3	3	1	»	»	»	2	
Congreso.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	
Hospital.....	»	»	»	»	10	1	»	1	»	4	18	
Inclusa.....	»	»	1	»	3	1	»	»	2	1	8	
Latina.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	
Audiencia.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	
	»	»	1	»	20	10	1	3	1	4	45	
	»	1	30	4	1	1	4	5	9	27	18	
TOTAL.....	»	1	30	4	1							

Defunciones ocurridas por enfermedades de los aparatos.

DISTRITOS	APARATOS												TOTAL		
	Cerebro espinal.		Circulatorio.		Respiratorio.		Digestivo.		Génito urinario.		Locomotor.		V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.
Palacio.....	5	4	1	2	2	4	2	3	»	»	10	10	20	20	20
Universidad.....	4	10	»	2	2	4	3	»	1	2	9	20	29	29	29
Centro.....	2	2	1	2	2	4	4	»	»	»	4	4	8	8	8
Hospicio.....	6	2	1	2	2	4	3	4	»	1	14	14	22	22	22
Buenavista.....	6	3	3	5	4	4	3	4	»	1	16	16	33	33	33
Congreso.....	1	1	5	1	2	1	5	4	1	3	3	3	7	7	7
Hospital.....	7	4	5	»	2	1	4	1	1	1	21	12	33	33	33
Inclusa.....	3	1	1	1	5	3	14	»	»	»	13	19	32	32	32
Latina.....	3	2	»	2	4	2	1	5	1	»	9	12	21	21	21
Audiencia.....	3	1	»	»	1	2	1	»	»	»	5	3	8	8	8
TOTAL.....	40	30	11	15	25	19	24	37	2	5	2	3	104	109	213
	70	26	44	61	7	5									

Defunciones ocurridas por enfermedades infecciosas y contagiosas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES												TOTAL													
	Palúdicas.		Tifoideas.		Puerperales.		Viruela.		Sarampión.		Escarlata.		Coqueluche.		Diftericas.		Carbuncosas.		Hidrocefalia.		Otras varias.		V.	H.	TOTAL	
	V.	H.	V.	H.	H.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	
Palacio.....	»	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	2
Universidad.....	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	5	5
Centro.....	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4	4	4
Hospicio.....	1	1	2	2	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1
Buenavista.....	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1
Congreso.....	1	»	»	4	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	4	3	3
Hospital.....	1	»	3	4	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	6	6
Inclusa.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1
Latina.....	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	2	2
Audiencia.....	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1
TOTAL.....	3	2	6	9	»	1	6	2	3	1	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	20	17	37	37
	5	15		1																						

Edad y enfermedad de los fallecidos.

ENFERMEDAD	EDAD												TOTAL								
	De 0 a 9 años en año		De 10 a 19 años en año		De 20 a 29 años en año		De 30 a 39 años en año		De 40 a 49 años en año		De 50 a 59 años en año		De 60 a 69 años en año		De 70 a 79 años en año		De 80 a 89 años en año		Sin especificación ..		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	
Diatésicas.....	Siñíticas.....	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	1	1
	Escrófulosas.....	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	1	1
	Tuberculosas.....	9	8	2	1	»	»	1	2	»	»	3	3	»	»	3	3	»	»	3	3
	Cancerosas.....	27	7	1	1	»	»	1	2	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	1	1
	Gotosas y reumáticas.....	1	4	1	1	»	»	1	2	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	1	1
	Otras varias.....	1	1	1	1	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	1	1	»	»	1	1
	TOTAL.....	6	5	3	»	5	6	6	7	2	3	1	1	»	»	1	1	»	»	1	1
Aparatos.....	Cerebro espinal.....	16	14	4	2	2	1	1</td													

SEXO Y ESTADO CIVIL DE LOS ADULTOS, SEGUN LA ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO

ENFERMEDAD	ESTADO CIVIL												TOTAL			
	SOLTEROS			CASADOS			VIUDOS			SIN ESPECIFICACIÓN						
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	
Diátesicas.....	Sifilíticas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Escrofulosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Tuberculosas.....	10	2	12	7	2	9	1	1	1	1	1	1	5	22	
	Cancerosas.....	»	1	1	1	1	2	»	1	1	»	»	1	2	4	
	Gotosas y reumáticas.....	»	1	»	1	»	1	»	2	2	»	»	1	1	1	
	Otras varias.....	1	1	2	»	»	»	»	2	2	»	»	1	2	4	
TOTAL.....		11	4	15	9	3	12	»	4	4	»	»	»	20	11	91
Aparatos.....	Cerebro espinal.....	4	4	8	12	3	15	4	9	13	»	»	»	20	16	36
	Circulatorio.....	2	2	4	4	3	7	5	9	14	»	»	»	11	14	25
	Respiratorio.....	1	3	4	10	2	12	3	5	8	»	1	1	14	11	25
	Digestivo.....	3	6	9	4	2	6	5	4	9	»	2	2	12	12	26
	Génito urinario.....	»	4	4	1	»	1	»	»	»	»	»	1	4	5	
	Locomotor.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL.....		10	19	29	31	10	41	17	27	44	»	3	3	58	59	117
Infecciosas y contagiosas.....	Palúdicas.....	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
	Tifoideas.....	2	5	7	2	1	3	»	2	2	»	»	»	4	8	12
	Puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Escarlata.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL.....		5	7	12	3	1	4	»	8	3	»	»	»	8	11	19
Muertes violentas.....		»	1	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	2
TOTAL GENERAL.....		26	31	57	44	14	58	17	34	51	»	3	3	87	82	169

En la presente semana han fallecido en los Hospitales de esta capital 14 transeuntes, cuyo número debe deducirse de las 297 defunciones registradas, quedando por tanto un total de 283, y reducida la mortalidad de Madrid á la proporción de 0'55 por cada 1.000 habitantes.

Madrid 31 de Julio de 1899.—El Alcalde Presidente, V. G. Sancho.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

SEVILLA

D. Antonio González Alcántara, segundo Teniente del regimiento Infantería de Granada, núm. 34, y Juez instructor del expediente instruido en contra del recluta procedente de la zona de Cádiz, núm. 42, y destinado á este regimiento Antonio Millán Castellano.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Millán Castellano, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Sanlúcar de Barrameda, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, parroquia de Nuestra Señora de la O, provincia de Cádiz, aveciñando en su pueblo, Juzgado de primera instancia del mismo, zona de reclutamiento de Jerez de la Frontera, nació en 11 de Julio de 1875, de oficio del campo, edad cuando empezó á servir diez y ocho años y siete meses, su estado soltero, su estatura un metro 655 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente buena, señas particulares ninguna, fué filiado como quinto por el cupo de su pueblo para el reemplazo de 1894, tuvo entrada en Caja en 1.^o de Agosto de 1897, ingresó en este regimiento de Granada, núm. 34, en 31 de Julio de 1898, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sea puesto á mi disposición; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado militar, sito en el cuarto de banderas del cuartel del Carmen.

Dada en Sevilla á 30 de Agosto de 1899.—Antonio González.

4148—M

TARRAGONA

D. Carlos Boy Albaladejo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Pedro Tellafierro Pons por la falta de concentración en la zona de Lérida y d'estinado á este Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplozo al recluta Pedro Tellafierro Pons, hijo de Francisco y de Josefina, natural de Eliez, Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, provincia de Lérida, de veinte años y un mes de edad, de tejo bracero, su estatura un metro 620 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire libre, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, cuartel de la Rambla de San Carlos, y se ponga á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y

todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Pedro Tellafierro Pons, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á la guardia del Principal de dicho cuartel de la rambla de San Carlos, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 31 de Agosto de 1899.—Carlos Boy.

4169—M

D. Carlos Boy Albaladejo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Gil Ferrer Camenal por falta de concentración á la zona de Lérida y destinado á este Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Gil Ferrer Camenal, hijo de Pablo y Lucía, natural de Fort, Juzgado de primera instancia de la Seo de Urgel, provincia de Lérida, de veinte años y medio de edad, oficio labrador, su estatura un metro 700 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción clara, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, cuartel de la Rambla de San Carlos, y se ponga á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue con el motivo de no haber efectuado su presentación en la zona de Lérida; en la inteligencia que si en dicho plazo no se presenta recáerà sobre él la pena que marca el Código de Justicia militar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Gil Ferrer Camenal, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á la guardia del principal de dicho cuartel de la Rambla de San Carlos y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 31 de Agosto de 1899.—Carlos Boy.

4170—M

Juzgados de primera instancia:

JAÉN

D. Francisco Rodríguez Ladrón de Guevara, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Gilabert Cuesta, alias Cémila, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de José María y María, natural de Fuentealamo, y vecino de Cartagena, con morada en el Estrecho de San Ginés, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra él mismo y otros instruyo sobre robo de unas guarniciones; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebeldé.

Además se encarga á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial practiquen activas gestiones en busca del repetido José Gilabert Cuesta, y capturado que sea lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en la expresada causa.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y

dicho en Jaén á 1.^o de Septiembre de 1899.—Francisco Rodríguez de Guevara.—Por su mandado, Francisco Martí.

Señas del procesado.

Anselmo Fernández González, vecino de Estepa, casado y mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y actuales paradero se ignoran.

J—6879

LA UNIÓN

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de La Unión y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Gilabert Cuesta, alias Cémila, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de José María y María, natural de Fuentealamo, y vecino de Cartagena, con morada en el Estrecho de San Ginés, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra él mismo y otros instruyo sobre robo de unas guarniciones; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebeldé.

Además se encarga á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial practiquen activas gestiones en busca del repetido José Gilabert Cuesta, y capturado que sea lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en la expresada causa.

Dada en La Unión á 1.^o de Septiembre de 1899.—Francisco Sánchez Olmo.—Por su mandado, excusando á D. Francisco Pozo, Benito Polo.

J—6880

LOJA

D. Antonio Martínez Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y en causa criminal de oficio seguida en este Juzgado y por la Escriptanía del que refrenda sobre sustracción de una yegua, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego, pido y encargo á todas las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, ordenen y procedan á la busca y rescate de una yegua de nueve á diez años, pelo castaño oscuro, con un lucero pequeño en la frente, alzada menor de la marca, sin hierro y con la cola y crines cortadas, de la propiedad de Cayetano García Moreno, labrador en el cortijo de los Alamos de este término, de cuyos terrenos fué sustraída la noche del 18 de Julio último, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Loja á 30 de Agosto de 1899.—Antonio Martínez Torres.—Por mandado de S. S., Ildefonso Ortega.

Nuevo, de veinticuatro años, casado, albañil, y á Ricardo Moreno Barroso, de veintiún años, soltero, carpintero, cuyo paradero acual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala, audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerles saber una resolución dictada en sumario por resistencia; apercibido que de no verificarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid 31 de Agosto de 1899.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Jacinto Tosca. J—6882

MANRESA

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en virtud de lo acordado por la Superioridad en méritos de la causa que se sigue sobre inhumación ilegal contra Juan Grau Muns, se cita, llama y emplaza por la presente requisitoria al procesado Juan Grau Muns, natural y vecino de Fonollosa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles del partido, con el fin de responder de los cargos que contra el mismo resulten en la indicada causa criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes que compongan la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado procesado, conduciéndolo, con las seguridades debidas, á estas cárceles á mi disposición.

Dada en Manresa á 2 de Septiembre de 1899.—Segundo Fernández Argüelles.—Por mandado de S. S., José Vidal. J—6885

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

En virtud del presente se cita y llama á Ramona Granado Luengo, de veintiún años de edad, soltera, sirvienta, hija de José y Feliciana, natural y vecina de Piedralaves, provincia de Avila, con residencia en Madrid, ignorándose la calle y número de la casa en que habite, á fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado á ser reconocida facultativamente para hacer constar el estado de curación de las lesiones sufridas el día 12 de Agosto último en Villaviciosa de Odón con motivo del vuelco del coche diligencia de dicha corte á San Martín de Valdeiglesias, en que viajaba, é instruirla del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que por tal hecho se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero á 2 de Septiembre de 1899.—Eladio Arnáiz.—Por mandado de S. S., José de la Morena. J—6888

ORIHUELA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha dictado providencia con esta fecha en causa que se instruye sobre hurto de caballerías, disponiendo que en el término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, á responder de los cargos que en dicha causa les resultan, los gitanos conocidos por Juan el Mellado y Juana Montoya, cuyas demás circunstancias se ignoran, y los cuales se encontraban en esta ciudad el día 15 del corriente, en que tuvieron lugar los hechos que se persiguen; bajo apercibimiento si no comparecen de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID libro y firmo la presente en Orihuela á 23 de Agosto de 1899.—Trinitario Martínez. J—6889

POLA DE LABIANA

D. José Prendes Pando, Juez de instrucción del partido de Labiana.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Suárez Díaz, de veinticinco años de edad, soltero, minero, natural y vecino de Villoria, en este Concejo, de buena estatura, pelo y ojos castaños, buen color, facciones regulares, sin señas particulares; visto como los mineros del país y es hijo de Antonio y de Manuela, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resulten en causa que se le instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan en las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Pola de Labiana á 30 de Agosto de 1899.—José Prendes Sánchez.—Por mandado de S. S., Agapito León. J—6891

PONTEVEDRA

D. Valentín García Escudero, Escribano del Juzgado de primera instancia de Pontevedra.

Por la presente se hace público que por el Procurador Don Ramón Rivas se presentó á nombre de D. Secundino Portela Pazos, vecino de Río Janeiro, cuya personalidad tiene acreditada en el juicio de abifestato de D. Domingo Antonio Pazos, co u la copia de poder bastanteada que á su favor ha constituido D. José María Portela, padre del D. Secundino, demanda en juicio declarativo de mayor cuantía contra la herencia ya fallecida del D. Domingo Antonio Pazos, sobre reclamación d 14.364 pesetas y media y los intereses del 10 por 100 del crédito hipotecario de 1.625 pesetas desde el 2 de Enero de 1898, hasta la total solvencia con costas, á la que recayó provisoriamente mandando emplazar á todos aquellos que se creyese con derecho á la herencia del D. Domingo Antonio, para que den tro del término de quince días compareciesen en los autos personándose en forma; bajo los apercibimientos legales si dejase de hacerlo.

Pasado ese término o sin que ninguna persona compareciese, por dicho Procurador Sr. Rivas se presentó escrito solicitando se hiciese un segundo llamamiento en la forma misma que el anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, ó sean ocho días, y se les tuviere por acusada la rebeldía, á cuya pretensión recayó provisoriamente.

cía por el Sr. D. Alfredo Souto Cuero, Juez del partido, accediendo á dicha pretensión, y que se hiciese pública á mediodía de edictos.

Tá fin de que obste á todos aquellos que se crean con derecho á la citada herencia, expido el presente, que firmo en Pontevedra á 31 de Agosto de 1899.—Valentín García. 365—P

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido, vestido con traje claro de obrero y blusa, sombrero también claro de ala ancha, el cual, de estatura regular, ignorándose las demás circunstancias, fué sorprendido la noche del 25 del actual con dos cortezos de pino por el Jefe de la estación férrea de Almodóvar del Río, los que abandonó, dándose á la fuga, cuyas tablas sustraído de un depósito que la mina titulada *Candelaria* tiene en referida estación, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan á dicho sujeto en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades procedan á la busca y captura de referido sujeto, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Posadas á 31 de Agosto de 1899.—Fabián Ruiz.—El Escribano, Félix Nogués. J—6890

POTES

D. Lucio Eduardo Slocker y Pola, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por el presente se cita, llama y emplaza al joven Miguel Gómez Hoyo, natural de Lón, Ayuntamiento de Camaleño, sin que consten sus señas personales, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en causa pendiente por estafa, cuya comparecencia verificará en el plazo de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, sustanciándose la causa con arreglo á derecho y parandole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención del procesado Miguel Gómez Hoyo, y caso de ser habido le conduzcan á disposición de este Juzgado.

Dado en Potes á 2 de Septiembre de 1899.—Lucio Eduardo Slocker.—Por mandado de S. S., Francisco María de la Peña. J—6892

PRIEGO

D. Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), cito, llamo y emplazo á los gitanos Francisco Luque Jiménez, que se dice ser vecino de Montoro, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran; José Ordóñez Pimentel, que parece ser alto, delgado, ojos azules, hoyos de viruelas, afeitado, color moreno, traje negro y sombrero hongo del mismo color, cuyo domicilio se ignora, y á Antonio Ordóñez Ortega, marido de Carmen Cespedello Sánchez, que dice ser vecino de Almedinilla, de este término, de estatura regular, delgado, afeitado, color moreno y que viste traje claro, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á prestar la correspondiente declaración indagatoria en causa que contra los mismos instruyo por hurto de un burro de la propiedad de José Escobar Ortega, de estos vecinos, con morada en Zamoranos.

Al propio tiempo pido, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y demás agentes de la policía judicial procedan á su busca y prisión, remitiéndolos á la cárcel de este partido.

Dada en Priego de Córdoba á 31 de Agosto de 1899.—Pedro Rico.—Por mandado de S. S., Enrique Aguilera. J—6893

SANTOÑA

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Ateca Omedal, hijo de Teleforo y Margarita, natural y vecino de Marrón, de veinticuatro años, soltero, y que ha estado trabajando en el pueblo de Heras, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para práctica de diligencias por consecuencia de causa criminal que instruyo sobre sus tracciones de tres conejos en el pueblo de Heras; apercibido de que si dejase de hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiera lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á disposición del requirente, por estar decretada la prisión provisional de dicho individuo en referida causa.

Santoña 31 de Agosto de 1899.—Antolín Mosquera.—Por mandado de S. S., Sebastián Olazábal. J—6894

SEQUEROS

D. Carlos Hernández Martín, Juez de primera instancia de Sequeros y su partido.

Hago saber que con arreglo á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, y por virtud del presente edicto, que se insertará de oficio en la GACETA DE MADRID, según lo que dispone la Real orden de 29 de Diciembre de 1879, y en el Boletín oficial de esta provincia, se hace pública la cesación de D. Isidoro Martín y Menédoza en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido; lo que se hace público por el presente, á los efectos oportunos.

Sequeros 1.º de Septiembre de 1899.—Carlos Hernández.—El Secretario de gobierno, Federico Polo. J—6895

D. Carlos Hernández Martín, Juez de primera instancia de Sequeros y su partido.

Hago saber que con arreglo á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, y por virtud del presente edicto, que se insertará de oficio en la GACETA DE MADRID, según lo que dispone la Real orden de 29 de Diciembre de 1879, y en el Boletín oficial de esta provin-

cia, se hace pública la cesación de D. Antero Rodríguez García en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido; lo que se hace público por el presente á los efectos oportunos.

Sequeros 1.º de Septiembre de 1899.—Carlos Hernández.—Por orden de S. S., Federico Polo. J—6896

SEVILLA—MAGDALENA

D. Enrique Saavedra Parejo, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Verger Fabié se instruye sumario por el delito de robo de tres sacos de trigo contra otros y el conocido por Baldomero el de Córdoba, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á despesición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del conocido por Baldomero el de Córdoba, como de treinta años de edad, color y estatura buena, el cual con frecuencia se halla en esta capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Dada en Sevilla á 1.º de Septiembre de 1899.—Enrique Saavedra.—El actuario, Antonio Verger. J—6897

SEVILLA—SALVADOR

D. Diego Dávila y Godoy, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, que empezarán á contarse desde el que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, á Enrique García Cotelo, alias Martirio, que habitó en la calle Oriente, núm. 93, para que se presente en los estrados de este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que contra él mismo y otros se sigue por robo.

Al mismo tiempo exhorto á todas las Autoridades civiles y militares y á los individuos de que se compone la policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho individuo le hagan entender este llamamiento, conduciéndolo á estas cárceles, por trámites de justicia y con las debidas seguridades.

Dada en Sevilla á 29 de Agosto de 1899.—Diego Dávila.—El actuario, Manuel Moreno. J—6898

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á Carmelo Velázquez Torres, hijo de José y de María, natural de Cazalla, vecino de esta capital, casado, del campo, y de cincuenta años de edad, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido en clase de preso á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo mandado en la causa que se le sigue por lesiones; apercibido de que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 31 de Agosto de 1899.—Juan Gordillo Villalón.—El Escribano, José M. de Chiclana. J—6899

TORO

En el expediente de declaración de pobreza en sentido legal, promovido en este Juzgado y mi actuación por el Procurador D. Apolinario Labajo Cendón, en nombre y representación de Andrés Riego Marcos, domiciliado en esta ciudad, á fin de promover el juicio voluntario de testamentaría por defunción de la abuela de éste Doña Agustina Fernández Domínguez, en el que figuran como interesados Sor Juliana del Tránsito Riego Fernández, D. José y D. Lorenzo Riego Fernández, D. Antonio y D. Calixto Riego, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Muñoz y Rodríguez.—Toro 1.º de Septiembre de 1899.—Por dada cuenta; se admite la demanda de pobreza formulada por el Procurador Sr. Labajo, en nombre y representación de D. Andrés Riego Marcos, domiciliado en esta ciudad. En vista de lo solicitado por dicho Procurador y de lo preventivo en el art. 30 de la ley de Enjuiciamiento civil, emplácese á Sor Juliana del Tránsito Riego Fernández, religiosa profesa en el monasterio de Villalobos; D. Antonio Riego y D. Calixto Riego, vecinos respectivamente de esta ciudad y de Rioseco; D. José y D. Lorenzo Riego Fernández, en ignorado paradero, y al Sr. Delegado del Abogado del Estado, para que dentro de nueve días comparezcan en forma á contestar dicha demanda, expidiéndose los exhortos necesarios, y en cuanto á los ausentes, se insertarán las oportunas cédulas de emplezamiento en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.—F. Muñoz.—Ante mí, Licenciado Adolfo Rodríguez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de emplezamiento á los demandados D. José y D. Lorenzo Riego Fernández, cuyo paradero se ignora, expido y firmo esta cédula en Toro á 2 de Septiembre de 1899.—El Escribano, Licenciado Adolfo Rodríguez. 366—P

TÚY

D. Benito Sánchez Alvarez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Túy.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Benito Estévez Alonso, natural y vecino de Guillarey, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan de sumario que se le instruye sobre robo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, en la cárcel de este partido, por hallarse detenida su prisión provisional.

Dada en Túy á 1.º de Septiembre de 1899.—Benito Sánchez.—El actuario, José Leirón.

Señas del procesado.

Edad unos cuarenta años, estado casado, hijo de Francisco y de María, estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo negro, cejas idem, barba afeitada, con bigote, nariz y boca regulares; vista pantalón, chaqueta y chaleco de tela color negro, calzado de zapatos de becerro, y sombrero color negro de ala ancha á la cabeza.

J—6902

VALVERDE DEL CAMINO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo de metalicás á Escolástico Cendrero Ruiz en la huerta llamada Corchuelo, término de Zalamea la Real, se cita á José María López Correa, natural de Lepe (Huelva), vecino de dicha villa de Zalamea, de diez y ocho años de edad, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en referido sumario; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Valverde del Camino 1.º de Septiembre de 1899.—El actuario, por mi compañero, Luis Arrayás.

J—6903

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer no hubo parte de lluvias.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 39 y 40 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

Bolsa de Madrid.

Situación oficial del día 11 de Septiembre de 1899, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 9.	Día 11.
Deuda perpetua		
al 4 por 100 interior.		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	68'45	68'55-60-65
Idem E, de 25.000 id. id.....	68'60	68'60-65
Idem D, de 12.500 id. id.....	68'70	68'70-75
Idem O, de 5.000 id. id.....	64'70	64'70-75-80
Idem B, de 2.500 id. id.....	64'75	64'85
Idem A, de 500 id. id.....	64'75	64'80-85
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	64'75	64'80
En diferentes series.....	68'45	68'50-55
A plazo.....		fin cor. ir. cambio m. 68'525
Deuda perpetua		
al 4 por 100 exterior.		
Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	>	68'75
Idem E, de 12.000 id. id.....	>	68'90-80
Idem D, de 6.000 id. id.....	>	
Idem C, de 4.000 id. id.....	>	70'25
Idem B, de 2.000 id. id.....	>	70'0/0-70'25
Idem A, de 1.000 id. id.....	>	70'80
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.....	70'10	70'0/0-70'10
En diferentes series.....	70'20	68'90-70'25
Partidas de 50.000 pesetas nominales.....	>	
Idem de 100.000 id. id.....	>	69'75
A plazo.....	>	
Banda al 4 por 100 amortizable.		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	>	71'50-45
Idem D, de 12.500 id. id.....	71'60	
Idem C, de 5.000 id. id.....	71'70	71'60-55
Idem B, de 2.500 id. id.....	71'70	71'55
Idem A, de 500 id. id.....	72'0/0	72'0/0-71'75
En diferentes series.....	71'80	71'65-55
Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 anual. Pencamiento 31-Diciembre 1899:		
Serie A, de 500 pesetas.....	102'50	102'60
Serie B, de 5.000 pesetas.....	102'50	102'50-55-60
Obligaciones del Tesoro, de 500 pesetas, sobre la renta de Aduanas, 5 por 100 anual, amortizables en ocho años nros. 1.600.000	94'50	94'50-45
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	94'45	>
Obligaciones de Cuba de 1886.....	72'05	72'10-15-20
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	72'10	72'10-25
A plazo.....	72'20	>

	Día 9.	Día 11.
Silletes hipotecarios de Cuba de 1880.....	60'45	60'05-10-15-20-25
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	60'10	60'10-15-20
A plazo.....		>
Obligaciones de Filipinas al 6 por 100.....	76'0/0	76'10-20
Idem hasta 10.000 pesetas nominales.....	76'05	>
A plazo.....	>	>
Idem serie B, 6 por 1/0, de 100 pesos, moneda de Filipinas, con pago de intereses y amortización en la Península al cambio corriente que fije el Gobierno & sus vencimientos, números 1 & 99.748.....		>
Banco Hipotecario de España.		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100.—171.500	,	>
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.—78.000	,	>
Acciones del Banco de España.....		418'0/0-414'0/0
Idem Id. Id.—Castidades pequeñas.....	,	418'0/0-414'0/0
Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.....	816'0/0	>
Idem Id. Id.—Cantidades pequeñas.....	816'0/0	815'0/0
A plazo.....	>	>

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia e Italia, á las siete, el día de 11 Septiembre de 1899.

LOCALIDAD	Altura desde el nivel del mar en millómetros	Tempera- tura exterior y al nivel del mar en millómetros	Presión atmósfera en millibares	Viento	SISTEMA de la atm.	
					NE	NO
S. Sebastián.						
Bilbao.....	771'8	18'2	SE....	Caima.	Cubierto...	>
Oviedo.....	769'8	19'6	E....	Brisa..	Casi desp..	>
Coruña (7 h.)	767'5	22'3	NE....	Id. lig.	Despejado..	>
Santiago.....	767'7	28'4	NE....	Calma..	Idem.....	>
Orense.....	767'7	24'6	E....	Idem..	Idem.....	M. tranqu
Vigo.....	767'0	24'6	E....	Idem..	Idem.....	
Oporto.....	767'2	28'2	SE....	Brisa..	Idem.....	>
Lisboa (8 h.)	765'8	25'3	NE....	Id. fte..	M. ruboso..	M. tranqu
Badajoz.....						
S. Fern. (7 h.)						
Sevilla.....	768'4	27'8	NE....	Calma?	Casi desp..	>
Málaga.....	768'4	26'8	NO....	B. fte..	Despejado..	Tranq.
Granada.....	766'0	27'1	NE....	Caima.	Idem.....	
Alicante.....	759'8	29'9	NE....	Idem..	Idem.....	Tranq.
Murcia.....	765'0	27'0	N....	Brisa..	Idem.....	
Valencia.....	764'7	27'2	ONO....	Calma..	Nuboso...	
Palma.....	764'0	28'6	N....	Brisa..	Despejado..	Tranq.
Barcelona.....	763'4	25'4	NNE....	Idem..	M. ruboso..	Idem.
Teruel.....	766'6	19'6	N....	Viento.	Casi desp..	>
Zaragoza.....	765'5	21'1	NO....	Id. fte..	Despejado..	>
Notra.....	767'4	19'6	NNO....	B. lig..	Idem.....	
Burgos.....	767'9	17'0	SO....	Calma..	Idem.....	
León.....						
Valladolid.....	768'9	28'0	NE....	Brisa..	Casi desp..	>
Salamanca.....	770'1	22'0	E....	Id. lig..	Nuboso...	
Segovia.....	768'0	22'6	NO....	Id. fte..	Despejado..	>
Madrid.....	763'6	24'2	SE....	Calma..	Idem.....	
Escorial.....	765'1	25'0	NE....	B. fte..	Idem.....	
Ciudad Real.....	762'8	27'0	N....	Calma..	Idem.....	
Albacete.....	765'8	24'0	ONO....	Brisa..	Idem.....	
París.....	767'9	9'8		Calma.	Casi desp..	>
Gris-Ner.	765'6	18'2	NNE....	B. fte..	M. ruboso..	Tranq.
St. Mathieu.	770'0	16'8	N....	Calma	Cubierto..	Idem.
Isla d'Aix.	764'0	18'0	NNO....	B. fte..	Idem.....	Idem.
Biarritz.	769'1	20'1	NO....	Id. lig..	Idem.....	Idem.
Chamonix.	767'5	11'8	O....	Idem..	M. ruboso..	
París-Pl.	769'9	19'8	O....	Id. fte..	Despejado..	
Sicile.....	758'9	16'2	NO....	V. fte..	Brumoso..	G. oleaje
Miza.....	757'0	19'9		Idem..	Casi desp..	Idem.
Roma.....	753'1	18'2	N....	B. lig..	M. ruboso..	
Lierna.....						
Fármaco.....	755'5	24'6	SSO....	Id. fte..	Nuboso...	
Gagliari.....	758'1	22'8	ONO....	Brisa..	Idem.....	

AVUNCIOS

Oficina oficial de España para el año de 1899.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes: